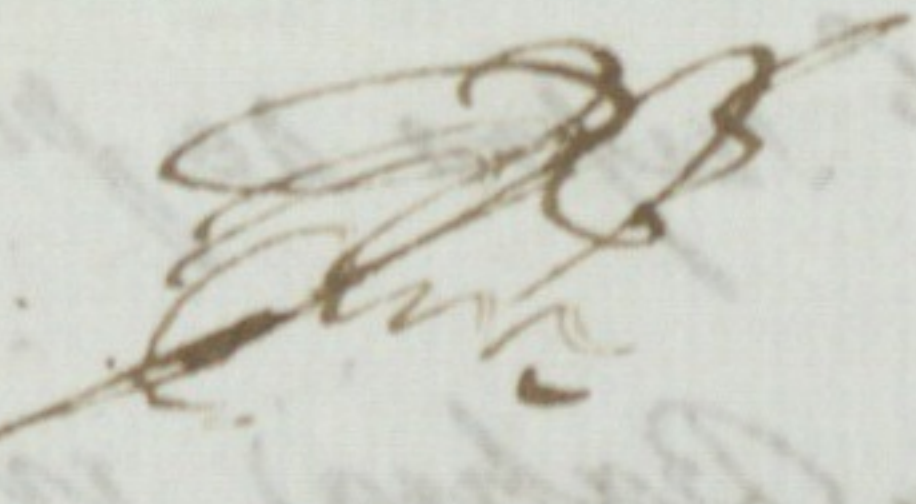


Se in un secreto el 30 de Mayo de 1811

Concedida por el termino de 20
meses, y en la sesión pública se
manana dare cuenta a la Cortes
cuando se inter a la primera sesión
ind el 1º Valiente, a este efecto,
y a la resolución a 11.


Fto en lo. Dho

Se dio cuenta conforme a lo acordado, en la sesión pública de 11 de Nov. de 1811 y se comunico a la Reg. G. Nac. en 27 Dho

En papel de 6 de este mes con
testado al mio del 5 se surven V.S.
decurso de acuerdo de las Cortes ge
nerales y extraordinarias q. S. M.
no ha tenido a bien acceder por
ahora a mi solicitud de pasar a
Fanger con el fin de restablecer
mi salud y espera que lo qu
anto antes pueda ir al
Congreso a continuar en el de
sempere de las funciones de mi
encargo de Diputado.

Si en el estado de mi salud
me fuere dable asistir al Congre
te so lo haria ciertam. en quito
so y debido obsequio del acuer.
do q. V.S. me comunican; pero

no me es posible y en otro caso
no habria ocupado la atencion
de las Cortes lo he hecho sin ar-
bitrio y asi parecer con notoria
justicia y con indudable pru-
dencia, y en el supuesto de q.^o
luego luego va a faltarme el
triste consuelo, de este albergue
y q.^o no cabe en la idea de S. M.
mirar con indifer.^a el trastor-
no q.^o sufro de permanecer
en la Bahia, insisto con todo
respeto en la solicitud del
Real permiso y ruego a
V. S. que dando nuevamente
cuenta al congreso me lo
comuniquen para arreglar
mi salida.

Dios que a N.S. no á
Ahorro del Navio el Anas
Cadix 9 de Noviembre de 1811.

Jose Pablo Ponce,
3

(res.)
O.

Secretarios de las Cortes general. y extraordin.

Caudo 10. de Novembre de 1811.

Al Sr. Dip.^{do} D.^o Jose Pablo Valien-
te.

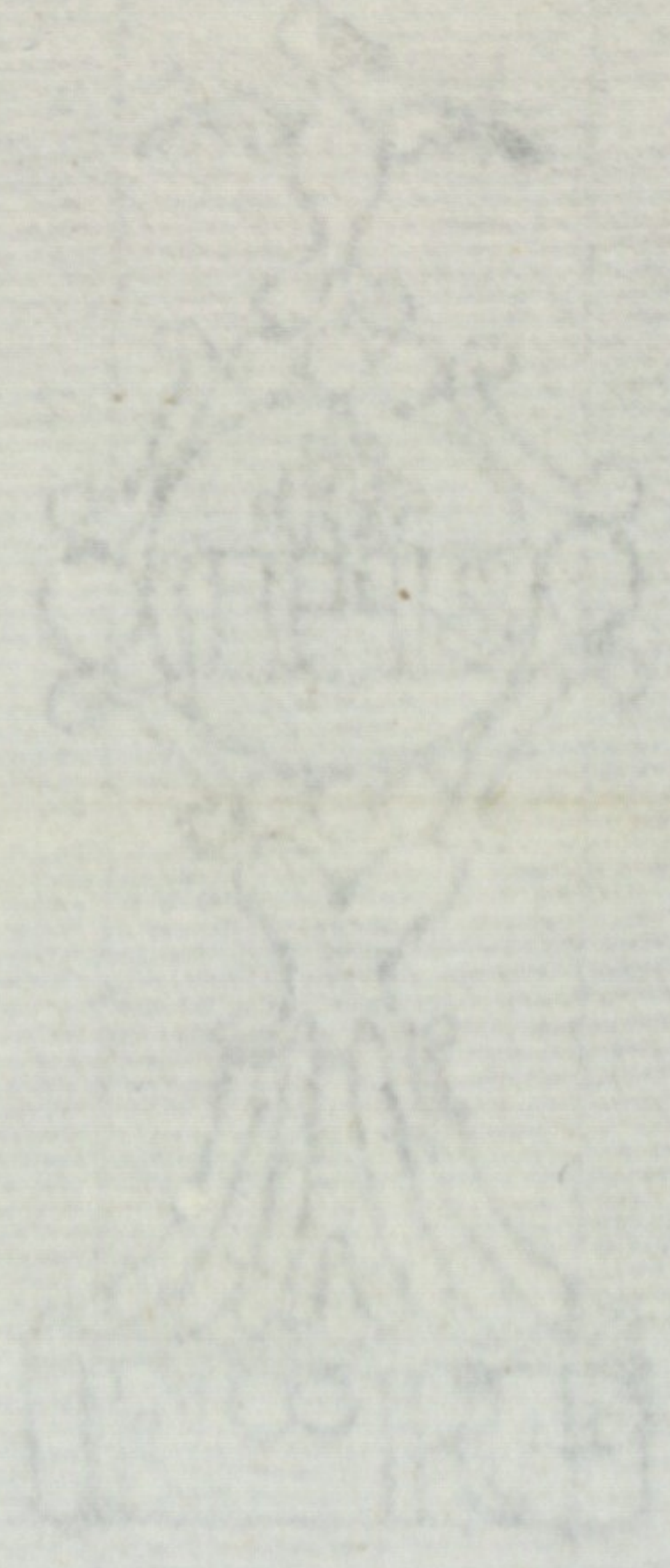
Licencia por dos meses pa-
sar a Fanger.

por Diputado D. José Pablo Saliente

Las Cortes gñales y extraord. han tenido a bien conceder a V.S. por el termino de dos meses la licencia que ha solicitado nuevamente por su oficio de ayer, para pasar a Fanger con el fin de restablecer su quebrantada salud. Lo comunicamos a V.S. de oñ de S. M. p. su inteligencia y gobierno.

J. S. Cadix 10 de Novbre de 1811.

do



Vertical handwritten notes on the left margin, including the date '10 de Novbre de 1811' and other illegible text.